

DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD

N.º PPWR-2026-S09 · conforme al art. 39 en relación con el anexo VIII del Reglamento (UE) 2025/40 (PPWR)

A. INFORMACIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN Y EL ENVASE

A.1 · Identificación única

La presente declaración n.º **PPWR-2026-S09** se aplica a la serie de productos «**Cinta de embalaje PP Premium Silent · adhesivo acrílico, desenrollado silencioso (serie PPAC)**». Abarca todos los números de artículo con el prefijo «**PPAC**» que se ajusten a la especificación A.2. La asignación de artículos consta en el sistema de gestión; el lote se identifica mediante la etiqueta del rollo o el albarán.

A.2 · Envase y especificación

- Cinta de embalaje autoadhesiva para el cierre de cajas de cartón (componente de envase)
- Soporte: film de PP (polipropileno), 32 µm · Adhesivo: acrílico, 20 g/m² · Espesor total 52 µm
- Desenrollado: silencioso · Núcleo: cartón
- Versiones: neutra o impresa con motivos propios del cliente · Colores blanco, marrón, transparente
- Dimensiones de los rollos (ancho, longitud, diámetro del núcleo) según los datos del artículo
- No destinada al contacto directo con alimentos

A.3 · Productor

Herberger & Terzija GbR, marca tapemonster®, Untere Waldstr. 16, DE-79194 Gundelfingen · hallo@tapemonster.de · +49 761 8879 4575. La declaración se emite en calidad de productor en el sentido del art. 3, apdo. 1, punto 13 PPWR. Para las versiones impresas por encargo se aplica el art. 3, apdo. 1, punto 13, letra b), en relación con el art. 15, apdo. 12, frente a clientes que sean microempresas en el sentido de la Recomendación 2003/361/CE.

B. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

B.1 · Objeto de la declaración

La cinta de embalaje PP Premium Silent descrita en A.1 y A.2.

B.2 · Declaración

El productor declara bajo su exclusiva responsabilidad que el envase descrito cumple los requisitos de los artículos 5 a 12 del Reglamento (UE) 2025/40, en la medida en que sean aplicables a su introducción en el mercado, incluido el límite acumulado de 100 mg/kg para plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente.

C. BASE DE LA EVALUACIÓN

C.1 · Normas y documentos

En el momento de la emisión no se han publicado normas armonizadas (art. 36) ni especificaciones comunes (art. 37). Se han utilizado: evaluación de conformidad de sustancias del 26.08.2026 (metales pesados, PFAS, REACH/SVHC, POP) · declaración de metales pesados del 18.06.2026 · declaraciones PFAS y POP del 19.05.2026.

C.2 · Documentación técnica

Módulo A (control interno de la producción) conforme al anexo VII: material y estructura, sustancias y restricciones según el art. 5 –la restricción de PFAS para materiales en contacto con alimentos no se aplica al no existir contacto alimentario– así como las evidencias del producto. Conservación: cinco años desde la introducción en el mercado (art. 15, apdo. 3, letra a).



D. ORGANISMO NOTIFICADO Y FIRMA

D.1 · Organismo notificado

No procede: no está prevista ninguna intervención en este procedimiento.

D.2 · Firmado en nombre y por cuenta de Herberger & Terzija GbR

Gundelfingen, 16.10.2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Terzija', written over a horizontal line.

Damian Terzija · Socio (Gesellschafter)